

RESOLUCION de 11 de julio de 1988, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del Presupuesto, correspondientes al mes de marzo de 1988.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, a continuación se publican los Resúmenes de operaciones de ejecución del Presupuesto y de movimiento y situación de Tesorería correspondientes al mes de marzo de 1988.

Sevilla, 11 de julio de 1988.— El Interventor General, Francisco Montes Romero-Camacho.

ESTADO NUMERO 1

Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Ejecución del Presupuesto de Ingresos de enero a marzo de 1988

CONCEPTOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
			en el mes actual	meses anteriores	T O T A L
CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS					
Artículo 11.- Sobre el Capital					
110 Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones.....	5.828.090.000	1.966.965.858	452.253.032	391.540.439	543.793.471
111 Impuesto extraordinario sobre el patrimonio de las Personas Físicas.....	4.077.182.000	250.740.992	229.332.972	11.640.350	240.973.322
112 Impuestos sobre tierras infrautilizadas	125.000.000	---	---	---	---
TOTAL CAPITULO I	10.030.272.000	2.217.706.850	681.586.004	403.180.789	1.084.766.793
CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS					
Artículo 20.- Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados					
200 Sobre Transmisiones "Inter-vivos".....	18.360.447.000	5.625.945.773	1.613.105.309	3.544.194.223	5.157.299.532
201 Actos Jurídicos Documentados.....	2.944.830.000	1.502.578.181	479.305.535	936.499.295	1.415.804.830
201.00 Gestión Directa.....	6.055.170.000	---	---	---	---
201.01 Efectos Timbrados.....	---	---	---	---	---
Artículo 21.- Sobre Tráfico de Empresas					
211 Impuesto del 5% sobre espectáculos públicos.....	2.000.000	1.112.499	322.580	732.971	1.055.551
Artículo 22.- Sobre Consumos					
221 Impuesto sobre el Lujo.....	50.000.000	44.883.651	1.174.924	1.461.626	2.636.550
TOTAL CAPITULO II	27.412.447.000	7.174.520.104	2.093.908.348	4.482.888.115	6.576.796.463

CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS					
<u>Artículo 30.- Venta de Bienes</u>					
309 De otros bienes.(Art. 48 Ley 5/1983)...	307.780.000	116.913.125	59.973.399	56.937.641	116.911.040
<u>Artículo 31.- Prestación de Servicios</u>					
312 De otros Servicios.(Art. 48 Ley 5/83)...	5.910.339.280	810.116.515	253.806.487	555.647.746	809.454.233
<u>Artículo 32.- Otras Tasas</u>					
321 Tasas Fiscales sobre el Juego.....					
321.00 Tasas Fiscales	18.470.500.000	6.435.590.575	1.230.346.097	5.108.844.124	6.339.190.221
321.01 Recargo sobre Tasas	2.694.100.000	---	---	---	---
<u>Artículo 33.- Tributos Parafiscales</u>					
330 Tasas Parafiscales afectas a los Servicios transferidos del Estado.....	4.232.998.000	641.176.479	268.163.044	372.410.455	640.573.499
331 Tasas de la C.A. por Compulsas.....	21.000.000	3.558.826	1.550.647	2.008.179	3.558.826
335 Tasas Consejos Reguladores.....	257.715.000	---	---	---	---

ESTADO NUMERO 1

Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública
de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Ejecución del Presupuesto de Ingresos de enero a marzo de 1988

CONCEPTOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
			en el mes actual	meses anteriores	T O T A L
<u>Artículo 38.- Reintegros</u>					
380 De Ejercicios Cerrados.....	1.913.582.000	576.040.671	467.614.767	108.581.040	576.195.807
381 Del Presupuesto Corriente.....	643.000.000	15.277.258	11.528.645	3.748.613	15.277.258
<u>Artículo 39.- Otros Ingresos</u>					
390 Compensaciones de Personal de la Junta de Andalucía.(Srt. 48. Ley 5/83).....	200.000	---	---	---	---
391 Recargos y Multas.....	761.000.000	103.060.321	23.791.003	54.817.603	78.608.606
399 Ingresos diversos. Recursos Eventuales.	102.500.000	22.520.788	5.491.781	16.624.007	22.115.788
TOTAL CAPITULO III	35.314.714.280	8.724.254.558	2.322.265.870	6.279.619.408	8.601.885.278
<u>CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>					
<u>Artículo 40.- De la Administración del Estado</u>					
400 Participación Tributos del Estado.....	226.193.770.000	53.721.020.373	17.907.006.791	35.465.103.592	53.372.110.383
401 Previsión Liquidación de Participación en Tributos para 1987.....	13.020.245.143	---	---	---	---
402 Por Insuficiencia en la Valoración de los Servicios Transferidos.....	9.000.000.000	---	---	---	---
403 Transferencias finalistas.....					
13 Consej. Economía y Fomento.....	260.715.000	---	---	---	---
14 Consej. Hacienda.....	91.855.874.000	20.686.993.876	152.128.515	20.534.865.361	20.686.993.876
15 Consej. Trabajo y Bienestar Soc	20.108.668.000	4.581.912.640	1.636.659.240	2.945.253.400	4.581.912.640
18 Consej. Salud.....	514.000.000	---	---	---	---
19 Consej. Educación y Ciencia....	27.132.513.041	6.784.731.378	6.708.787.193	75.944.185	6.784.731.378
TOTAL CAPITULO IV	388.085.785.184	85.774.658.267	26.404.581.739	59.021.166.538	85.425.748.277

<u>CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES</u>					
<u>Artículo 52.- Ingresos de depósitos</u>					
520 Intereses de depósitos.....	1.837.547.000	81.580.433	10.578.814	71.001.619	81.580.433
<u>Artículo 55.- Productos de concesiones y aprovechamientos especiales</u>					
550 Productos de concesiones administrativas.....	57.500.000	---	---	---	---
TOTAL CAPITULO V	1.895.047.000	81.580.433	10.578.814	71.001.619	81.580.433
<u>CAPITULO VI.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES</u>					
<u>Artículo 60.- Enajenación de Inversiones Reales de Terrenos</u>					
600 Enajenación de Inversiones Reales.....	---	1.224.885	1.224.885	---	1.224.885
TOTAL CAPITULO VI	---	1.224.885	1.224.885	---	1.224.885

ESTADO NUMERO 1

Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Ejecución del Presupuesto de Ingresos de enero a marzo de 1988

CONCEPTOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		TOTAL
			en el mes actual	meses anteriores	
<u>CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>					
<u>Artículo 70.- Transferencias de Capital</u>					
700 Fondo de Compensación Interterritorial.					
01. Ejercicio 1.988.....	36.927.600.000	---	---	---	---
02. Ejercicio 1.987.....	---	5.987.783.661	---	---	---
03. Ejercicio 1.986.....	---	3.354.912.093	---	---	---
04. Ejercicio 1.985.....	---	2.151.705.652	---	---	---
05. Ejercicio 1.984.....	---	808.999.447	---	---	---
06. Ejercicios Anteriores a 1984	---	175.323.678	5.810.547	---	5.810.547
701 Transferencias Finalistas.....					
13. Consej. Economía y Fomento...	1.041.000.000	---	---	---	---
16. Consej. Obras Públicas y Trp.	---	15.345.500	---	15.345.500	15.345.500
17. Consej. Agricultura y Pesca..	2.890.000.000	505.256.121	294.810.037	210.446.084	505.256.121
18. Consej. Salud.....	485.360.000	---	---	---	---
19. Consej. Educación y Ciencia..	121.193.000	23.265.361	5.478.161	17.787.200	23.265.361
702 Convenios con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.....	295.920.000	484.984.585	---	484.984.585	484.984.585
703 Fondo Subvenciones Viviendas de Protección Oficial. Obras Públicas.....	---	143.437	---	143.437	143.437
<u>Artículo 71.- De Organismos Autónomos Administrativos</u>					
710 Del Instituto Nacional de Investigación Agraria.....	150.800.000	10.800.000	---	10.800.000	10.800.000
711 De Organismos Autónomos Administrativos	545.258.625	1.526.628.481	182.880	1.526.445.601	1.526.628.481

<u>Artículo 73.- De Organismos Autónomos Industriales o Financieros</u>					
731 Organización Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.....	670.000.000	72.025.420	40.390.582	31.634.838	72.025.420
732 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.....	---	26.966.568	26.966.568	---	26.966.568
<u>Artículo 77.- De Empresas Privadas</u>					
770 De Empresas Privadas.....	---	5.200	5.200	---	5.200
<u>Artículo 79.- Del Exterior</u>					
790 De la Comunidad Económica Europea (FEDER).....	10.741.564.000	---	---	---	---
791 De la Comunidad Económica Europea (Fondo Social Europeo).....	750.000.000	405.622.112	405.622.112	---	405.622.112
792 De la Comunidad Económica Europea (FEOGA).....	1.012.000.000	---	---	---	---
TOTAL CAPITULO VII	55.630.695.625	15.549.767.316	779.266.087	2.297.587.245	3.076.853.332

ESTADO NUMERO 1

Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública
de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Ejecución del Presupuesto de Ingresos de enero a marzo de 1988

CONCEPTOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		TOTAL
			en el mes actual	meses anteriores	
<u>CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS</u>					
<u>Artículo 82.- Reintegros de préstamos concedidos</u>					
820 De anticipos y préstamos a corto plazo concedidos al personal de la Junta de Andalucía.....	125.000.000	39.597.041	294.460	621.847	916.307
821 De anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal de la Junta de Andalucía.....	10.000.000	12.330.076	40.007	---	40.007
823 De préstamos concedidos a C.C.L.L.	750.000.000	---	---	---	---
<u>Artículo 88.-Incorporaciones</u>					
881 Por Remanentes Incorporados de Créditos Comprometidos financiados con recursos tributarios propios.....	15.831.013.924	---	---	---	---
882 Por Remanentes Incorporados de Créditos no Comprometidos financiados con recursos tributarios propios.....	16.455.600.960	---	---	---	---
885 Por Remanentes Incorporados de Créditos Comprometidos que no constituyen coste efectivo de los serv. transferidos....	3.138.607.386	---	---	---	---
886 Por Remanentes Incorporados de Créditos no Comprometidos que no constituyen coste efectivo de los serv. transfer....	2.512.520.438	---	---	---	---
887 Por Remanentes Incorporados de Créditos Comprometidos correspondientes al FCI..	6.030.630.243	---	---	---	---
888 Por Remanentes Incorporados de Créditos no Comprometidos correspondientes al F.C.I.	8.936.697.501	---	---	---	---

TOTAL CAPITULO VIII	54.369.451.237	51.927.117	334.467	621.847	956.314
CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS					
Artículo 90.- Emisión de Deuda Interior					
900 Emisión de Deuda Amortizable autorizada en la Ley de Presupuestos.....	30.000.000.000	---	---	---	---
Artículo 93.- Depósitos y Fianzas recibidas					
930 Fianzas.....	1.343.000.000	1.001.616.230	91.143.432	910.472.798	1.001.616.230
TOTAL CAPITULO IX	31.343.000.000	1.001.616.230	91.143.432	910.472.798	1.001.616.230
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTOS	604.081.412.326	120.577.255.760	32.384.889.646	73.466.538.359	105.851.428.005

ESTADOS NUMEROS 2.1 y 2.2.

Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública
de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estado Número 2.1. Pagos Presupuestarios Realizados. Resumen por Secciones.

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO CORRIENTE		
	en el mes actual	en los meses anteriores	TOTAL
01 PRESIDENCIA Y CONS. PRESIDEN	256.295.570	93.376.202	349.671.772
02 PARLAMENTO	8.300.000	390.147.750	398.447.750
03 DEUDA PUBLICA	271.793.236	383.822.222	655.615.458
12 CONS. DE GOBERNACION	492.626.250	165.133.201	657.759.451
13 CONS. DE HACIENDA	816.848.654	1.090.226.651	1.907.075.305
14 CONS. DE TRABAJO Y B. SOCIAL	5.813.833.336	19.746.152.973	25.559.986.309
15 CONS. DE OBRAS PUBLICAS Y TP	3.984.963.199	1.577.525.200	5.562.488.399
16 CONS. DE ECONOMIA Y FOMENTO	2.860.752.299	67.049.400	2.927.801.699
17 CONS. DE AGRICULTURA Y PESCA	772.426.122	974.350.007	1.746.776.129
18 CONS. DE SALUD	2.085.558.644	115.189.605	2.200.748.249
19 CONS. DE EDUCACION Y CIENCIA	20.228.776.701	26.730.119.180	46.958.895.881
20 CONS. DE CULTURA	678.374.987	280.459.838	958.834.825
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	236.359.371	20.458.919	256.818.290
SECCION APENDICE			
TOTAL PRESUPUESTO CORRIENTE	38.506.908.369	51.634.011.148	90.140.919.517
TOTAL PERIODO DE AMPLIACION	---	14.163.212.044	14.163.212.044
TOTAL RESIDUOS	6.973.025.490	26.635.511.789	33.608.537.279
TOTAL GENERAL	45.479.933.859	92.432.734.981	137.912.668.840

Estado Número 2.2. Pagos Presupuestarios Realizados. Resumen por Capítulos.

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO CORRIENTE		
	en el mes actual	en los meses anteriores	TOTAL
I GASTOS DE PERSONAL	15.349.107.290	21.448.901.843	36.798.009.133
II COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	991.093.951	2.520.229.478	3.511.323.429
III INTERESES	271.793.236	383.822.222	655.615.458
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.368.893.905	26.316.006.287	39.684.900.192
V AMORTIZACIONES			
VI INVERSIONES REALES	2.695.586.634	376.292.379	3.071.879.013
VII TRANSFERENCIAS CAPITAL	1.419.128.317	569.040.877	1.988.169.194
VIII VARIACION ACTIVOS FINANC.	4.406.892.281	19.547.062	4.426.439.343
IX VARIACION PASIVOS FINANC.	4.412.755	171.000	4.583.755
SECCION APENDICE			
TOTAL PRESUPUESTO CORRIENT	38.506.908.369	51.634.011.148	90.140.919.517
TOTAL PERIODO AMPLIACION	---	14.163.212.044	14.163.212.044
TOTAL RESID. PTO. CERRADOS	6.973.025.490	26.635.511.789	33.608.537.279
TOTAL GENERAL	45.479.933.859	92.432.734.981	137.912.668.840

ESTADOS NUMEROS 3.1.

Artº 93 a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza

Ejecución del Presupuesto de Gastos. Resumen por Secciones.

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS							EJECUCION		
	CREDITOS INICIALES	AMPLIACIONES POR NUEVAS TRANSFERENCIAS	AUMENTOS POR CREDITOS APPLIABLES	CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	INCORPORADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	TRANSFERENCIAS	CREDITOS DEFINITIVOS	DISPOSICIONES (GASTO CONTRAIDO)	DEBEROS REQUERIDOS	DEBEROS REQUERIDOS
01 Presidencia de la Junta y Cons. de Presidencia	10.369.436.000	---	---	99.987.788	1.425.434.198	53.626.653	11.948.484.639	2.732.673.666	1.815.188.433	
02 Parlamento	1.526.315.000	---	---	---	---	---	1.526.315.000	398.447.750	398.447.750	
03 Dada Pública	8.252.375.000	---	---	---	---	---	8.252.375.000	4.146.758.333	655.615.458	
12 Gbrnación	5.240.221.000	---	---	---	---	---	7.056.596.618	2.167.250.554	728.801.285	
13 Economía y Fomento	15.696.719.000	335.261.396	---	---	6.614.505.959	38.788.774	22.685.275.129	8.352.125.527	2.684.417.521	
14 Hacienda	98.530.021.000	---	---	---	7.595.130.992	73.754.173	106.198.906.165	26.899.066.630	25.812.805.925	
15 Trabajo y Bienestar Social	45.757.846.000	---	---	146.774.907	3.821.405.676	291.289.258	50.017.315.841	9.543.391.180	6.351.102.383	
16 Obras Públicas	65.287.465.000	5.000.000	---	206.768.319	2.579.169.926	121.413.649	68.199.816.894	38.245.941.123	3.662.223.603	
17 Agricultura y Pesca	35.288.987.000	---	---	361.169.143	17.897.029.239	253.634.529	53.800.819.911	6.844.344.343	3.804.740.600	
18 Salud	17.851.038.000	---	---	2.190.000	2.170.695.203	104.030.366	20.127.953.569	17.002.313.651	2.217.396.250	
19 Educación	219.549.226.000	270.105.776	---	2.806.260	10.010.625.886	536.566.568	230.369.130.510	75.998.235.532	49.041.283.719	
20 Cultura	13.951.938.000	---	---	---	1.429.946.391	100.806.313	15.482.890.704	2.166.347.057	1.321.290.758	
31 Gastos Diversas Consejerías	12.449.400.000	---	---	---	1.515.684.368	-1.605.241.573	12.359.842.795	2.849.482.726	266.881.798	
TOTAL	549.750.987.000	610.367.172	---	819.496.437	56.844.672.166	0	608.025.522.775	197.346.378.072	98.760.195.463	

Ejecución del Presupuesto de Gastos. Resumen por Capítulos.

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS							EJECUCION		
	CREDITOS INICIALES	AMPLIACIONES POR NUEVAS TRANSFERENCIAS	AUMENTOS POR CREDITOS APPLIABLES	CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	INCORPORADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	TRANSFERENCIAS	CREDITOS DEFINITIVOS	DISPOSICIONES (GASTO CONTRAIDO)	DEBEROS REQUERIDOS	DEBEROS REQUERIDOS
I - GASTOS DE PERSONAL	175.272.579.000	---	---	---	232.000	-139.180.035	175.133.630.965	42.058.543.937	37.640.845.793	
II COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	19.996.934.000	171.318.670	---	756.260	578.362.009	-175.017.410	20.572.353.549	7.425.842.184	4.116.043.770	
III INTERESES	7.460.028.000	---	---	---	---	---	7.460.028.000	3.459.502.486	655.615.458	
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	189.486.814.000	31.066.656	---	114.723.213	3.185.707.529	59.830.039	192.878.141.433	65.103.275.319	42.386.899.549	
V AMORTIZACIONES	---	---	---	---	---	---	---	---	---	
VI INVERSIONES REALES	88.236.193.000	93.525.180	---	192.511.344	20.250.039.759	-674.594.848	108.097.674.435	48.748.751.528	4.137.528.001	
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.668.042.000	314.456.666	---	511.505.600	26.127.330.669	928.967.258	92.550.297.393	24.937.684.616	5.397.239.814	
VIII VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	3.391.897.000	---	---	---	6.703.000.000	---	10.094.897.000	4.970.257.789	4.476.439.343	
IX VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	1.238.500.000	---	---	---	---	---	1.238.500.000	697.520.213	4.583.755	
TOTAL	549.750.987.000	610.367.172	---	819.496.437	56.844.672.166	0	608.025.522.775	197.346.378.072	98.760.195.463	

ESTADO NUMERO 4

Art. 93 b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Situación y movimiento de la Tesorería, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias hasta fin de Marzo de 1.988.

D E B E		H A B E R	
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS			
Ejercicio Corriente	106.591.702.325	Pagos Presupuestarios Ejercicio Corriente	90.140.919.517
Residuos Ejercicio Anterior	17.208.888.195	Pagos Presupuestarios Período de Ampliación	14.163.212.044
Residuos Ejercicios Anteriores	229.208.714	Pagos Presupuestarios Residuos	33.608.537.279
	<u>124.029.799.234</u>	Devoluciones de Ingresos	740.274.320
			<u>137.912.668.840</u>
OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS			
Operaciones del Tesoro			
- Deudores	3.766.020.000		
- Acreedores	59.046.531.160		
- Giros y Remesas	16.659.217.607		
- Valores	9.145.244.650		
Recursos Estatales	<u>88.617.013.417</u>		
SUMAN INGRESOS	<u>212.646.812.651</u>		
OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS			
Operaciones del Tesoro			
- Deudores		100.000.000	
- Acreedores		51.820.185.197	
- Giros y Remesas		19.372.441.766	
- Valores		6.868.089.723	
		<u>78.160.716.686</u>	
		Pagos Recursos Estatales	1.079.048.276
		Devoluciones Recursos Estatales	---
		SUMAN PAGOS	<u>217.892.708.122</u>
EXISTENCIAS EN FIN DE AÑO ANTERIOR			
En Efectivo	12.000.025.704	En Efectivo	4.476.975.306
En Valores	32.475.956.104	En Valores	34.753.111.031
	<u>44.475.981.808</u>		<u>39.230.086.337</u>
TOTAL DEBE IGUAL AL HABER	<u>257.122.794.459</u>	TOTAL HABER IGUAL AL DEBE	<u>257.122.794.459</u>

ESTADO NUMERO 5

ART. 93.b) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES DEL TESORO

CONCEPTOS	SALDO A 1 DE ENERO	INGRESOS	AUMENTOS Y BAJAS RECTIFIC.	PAGOS	SALDO EN FIN MES ACTUAL
1.- O.T. DEUDORES					
ANTICIPO PRESTAMO R.T.V. ANDALUZA.				100.000.000	-100.000.000
SERVICIO DEUDA PUBLICA	-200.000.000				-200.000.000
ANTICIPO PAGOS DIPUTACIONES	-65.644.230				-65.644.230
ANTICIPO PAGOS RETRIBUCIONES	-36.204				-36.204
ANTICIPO AYUNTAMIENTOS	-30.900.000				-30.900.000
PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	-20.121	20.000			-121
PROVISION FONDOS INVERSIONES EDUCACION	-16.495.261				-16.495.261
PROVISION FONDOS A JUSTIFICAR	-500.000				-500.000
ANTICIPO PRESUPUESTO RASSA	-13875.376.280	3.766.000.000			-10.109.376.280
FOMENTO EMPLEO JUVENIL	-10.275.611				-10.275.611
FERIAS Y CONGRESOS	-5.608.088				-5.608.088
DEP. ADQUISICION INMUEBLES	-9.900.550				-9.900.550
TOTAL DEUDORES	-14214.756.345	3.766.020.000	-	100.000.000	-10.548.736.345
2.- O.T. ACREEDORES					
FIANZAS Y DEPOSITOS	441.437.097	109.257.766		80.309.033	470.385.830
OPERACIONES PENDIENTES DE APLICACION	1.090.660.314	4.068.111.405		3.498.739.487	1.660.032.232
I.R.P.F.	4.581.097.904	5.467.100.272		8.000.343.100	2.047.855.076
I.G.T.E.	18.028.610	6.932.535		18.512.618	6.448.527
SEGUROS SOCIALES	1.262.318.610	169.945.451		1.012.641.471	419.622.590
DERECHOS PASIVOS	885.931.015	855.552.258		889.084.180	852.399.093
M.U.F.A.C.E.	335.652.849	324.201.914		342.760.874	317.093.889
M.U.N.P.A.L.	7.321.427	402.447		2.701.484	5.022.390
RETENCIONES JUDICIALES	2.656.235	5.533.746		6.162.815	2.027.166
RENDIMIENTOS CAPITAL MOBILIARIO	47.140.225	229.353.150		232.594.627	43.898.748
MUTUALIDAD TRABAJO I.S.H.T. Y LABORAL	2.961.603	1.195.214		448.154	3.708.663
INGRESOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	18.633.314	2.168.228		1.144.524	19.657.018
ENTREGAS ENTRE LAS CAJAS		12.525.034.600		12.525.034.600	
INGRESOS A TRAVES DE ENTIDADES COLABORADORAS	537.403.130	4.689.258.529		4.450.486.354	776.175.305
PRODUCTO SUMINISTRO CARTONES BINGO	140.663.524	81.301.894		93.646.778	128.318.640
INGRESOS REALIZADOS POR DELG. ESTADO Y OTRAS CC.AA.	350.159.214	57.812.430		300.004.848	107.966.796
OFICINA TRIBUTARIA DE JERÉZ		351.495.922		299.894.267	51.601.655
INGRESOS POR ERROR TRIBUTOS DEL ESTADO	5.719.040	20.118.723		10.728.249	15.109.514
INGRESOS POR ERROR DE OTRAS CC.AA.	1.876.438	12.226.499		12.440.975	1.661.962
INGRESOS A CUENTA DE LIQUIDACIONES	257.075.740	62.383.980		40.582.466	278.877.254
PRESTAMOS M.U.F.A.C.E.		295.398			295.398
ANTICIPOS DIVERSOS ORGANISMOS	36.739.349	-179.556		147.662	36.412.131
OTROS DESCUENTOS NO OBLIGATORIOS	10.852.249	1.333.759		1.659.283	10.526.725
I.S.F.A.S.	549.790	43.954		117.348	476.396
REPERCUSION ANUNCIO PRENSA	479.363				479.363
MONTEPIOS O.S.	258.858	-23.402			235.456
I.V.A.	37.850.736	7.040.978			44.891.714
MUTUALIDADES DIVERSOS MINISTERIOS	4.301.865				4.301.865
CONVENIO INEM	1.959.181	-1.071.536			887.645
PRESTAMOS 10% VIVIENDA	7.922.550				7.922.550
BANCO C/ CREDITO		30.000.000.000		20.000.000.000	10.000.000.000
TOTAL ACREEDORES	10.087.945.628	59.046.531.160	-	51.820.185.197	17.314.291.591
3.- O.T. GIROS Y REMESAS					
REMESAS REMITIDAS A D.G.T.	-10.250.809	6.821.565		16.918.945.581	-16.922.374.825
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.	128.100.487	2.565.225.019		1.678.327	2.691.647.179
REMESAS REMITIDAS A DELEG.	8.693.809	9.108.830		118.429	17.684.210
REMESAS RECIBIDAS DE DELEG.	-3.033.477	389.303		8.074.969	-10.719.143
REMESAS REMITIDAS POR D.G.T.	-230.032.138			2.443.624.460	-2.673.656.598
REMESAS RECIBIDAS EN D.G.T.	820.688.574	14.077.672.890			14.898.361.464
TOTAL GIROS Y REMESAS	714.166.446	16.659.217.607	-	19.372.441.766	-1.999.057.713
TOTAL OPERACIONES DE EFECTIVO	-3.412.644.271	79.471.768.767	-	71.292.626.963	4.766.497.533
4.-O.T. VALORES					
DEPOSITOS EN VALORES	22.759.032.508	5.481.588.053		3.814.118.280	24.426.502.281
CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO A COBRAR	7.478.493.132	814.377.585		250.883.075	8.041.987.642
BINGO (20% VALOR FACIAL)	1.759.782.816	2.815.777.280		2.796.276.480	1.779.283.616
DOCUMENTOS OFRECIDOS EN GARANTIA DE FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO	478.647.648	33.501.732		6.811.888	505.337.492
TOTAL OPERACIONES DE VALORES	32.475.956.104	9.145.244.650	-	6.868.089.723	34.753.111.031

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 1 de julio de 1988, por la que se concede una subvención a la Institución FERIA Internacional de Muestras Iberoamericana de Sevilla, para la promoción de productos agroalimentarios andaluces.

Constituye uno de los objetivos prioritarios de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía la promoción y fomento de los productos agroalimentarios de Andalucía. En esa línea y como apoyo a los esfuerzos realizados por la Asociación de utilidad pública «Institución FERIA Internacional de Muestras Iberoamericana» de Sevilla, se considera necesario de conformidad con lo establecido en la Orden de 23 de abril de 1987 por la que se crean ayudas a la promoción de productos agroalimentarios, llevar a cabo una serie de acciones en Medal'88, encaminadas a la defensa de la calidad de dichos productos agroalimentarios andaluces.

En su virtud esta Consejería de Agricultura y pesca ha resuelto:

1°. Conceder a la «Institución FERIA Internacional de Muestras Iberoamericana» de Sevilla una subvención de trece millones setecientos ochenta y dos mil pesetas (13.782.000 Pt.s), a fin de atender el 100% de financiación de los siguientes actos a llevar a cabo en Medal'88, Muestra Mediterránea de Alimentación:

- Encuentro sobre «La Restauración Andaluza hacia el 92».
- Muestra gastronómica andaluza.
- Correo directo Medal'88 y Alimentos de Andalucía.
- Carta-promoción de quesos de Andalucía.
- Cata y Aperitivos Medal'88.

2°. La subvención se califica como específica por razón del objeto.

3°. El pago de la subvención se abonará con cargo al programa 61.E (ordenación y fomento de las estructuras industriales y comercios agrarias), aplicación 8.17.01.781.

Sevilla, 1 de julio de 1988

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 1 de julio de 1988, por la que se concede una subvención específica por razón de objeto a la entidad Fundescoop.

Una de las carencias que más frecuentemente se detectan en el ámbito cooperativo andaluz es la falta de los equipos gerenciales necesarios para dirigir con éxito la gestión empresarial de la Cooperativa. Esa deficiencia suele ser causa del fracaso de muchas Cooperativas por cuanto el mundo agrario moderno exige contar, junto con los medios idóneos, con las personas preparadas técnica y profesionalmente para asumir la dirección de la empresa cooperativa planteando la gestión sobre bases absolutamente sólidas y empresariales.

En esta línea surge también la evidencia de la existencia en Andalucía de un buen número de entidades y organizaciones cooperativas que, bien por el gran volumen de producción que comercializan, bien por la complejidad de los procesos modernos de gestión y comercialización, necesitan en cualquier caso, equipos gerenciales especialmente cualificados. La realidad nos pone, asimismo, de manifiesto, la dificultad que existe en Andalucía para acceder a la contratación de este tipo de personal.

Para corregir estas deficiencias la Consejería de Agricultura y Pesca tiene, por una parte, establecidos líneas de ayudas dirigidas a la mejora de la gestión y consolidación de las entidades asociativas agrarias y, por otra, viene realizando una intensa labor en la realización de cursos de formación del personal gerencial cooperativo.

En este contexto se enmarca el curso que se subvenciona mediante la presente Orden y que pretende ser de gran extensión y alta especialización. La entidad Fundescoop es una fundación especialmente acreditada en la formación cooperativa, lo cual le hace idónea para la impartición del curso de referencia.

Finalmente es preciso señalar que, junto a la subvención real que concede esta Consejería, de 12.500.000 Ptas., financiación la realización del curso el Fondo Social Europeo con 6.579.246, Ptas. y la Consejería de Fomento y Trabajo con 5.303.019, Ptas.

En su virtud y teniendo en consideración la solicitud formulada por la Entidad Fundescoop y el interés general de Andalucía, he tenido a bien disponer:

Artículo 1°.

Se concede una subvención de veinticuatro millones cuatrocientas sesenta y dos mil doscientas sesenta y cinco pesetas (24.462.265 Ptas.), a la entidad Fundación para el desarrollo del Cooperativismo y la Economía Social (Fundescoop) para la realización de un curso de alta formación de gerentes de Cooperativas Agrarias en Andalucía.

El importe de esta subvención se integra de 6.579.246 Ptas. aportadas por el Fondo Social Europeo, 5.383.019, Ptas., aportadas por la Consejería de Fomento y Trabajo y 12.500.000, Ptas. aportadas con cargo a los presupuestos de la Consejería de Agricultura y Pesca.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, las cantidades subvencionadas por el Fondo Social Europeo y por la Consejería de Fomento y Trabajo, quedan condicionadas a su efectivo incorporación a los presupuestos de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Artículo 2°.

El curso de alta formación de gerentes de Cooperativas Agrarias a impartir por Fundescoop, será de las siguientes características:

Lugar de celebración: Sevilla
Duración: 5 meses y 800 horas lectivas, debiendo finalizar antes del 31.12.88.

Desarrollo del curso: 3 fases: una General, otra Específica para Cooperativas hortofrutícolas, vitivinícolas y oleícolas y otra Transnacional con estancia en Italia durante dos semanas.

Número de alumnos: 20.

Selección de alumnos: Publicidad y selección objetiva por la Consejería de Agricultura y Pesca con audiencia a Fundescoop.

Gastos que se subvencionan: a) Becas de los cursillistas (300 pts Hora), excepto para aquéllos que obtengan ingresos salariales, durante el período de celebración del curso.

b) Preparación del curso.

c) Gestión del curso y pago de profesorado y personal.

d) Material, documentación y alquiler de aulas.

e) Alojamiento y manutención de alumnos en España y en Italia.

f) Viajes para formación profesional.

Artículo 3°.

La subvención concedida se hará efectiva del siguiente modo:

El 35% al iniciarse el curso.

El 40% al justificarse el haber impartida 400 horas del Curso.

El 25% restante, al final del curso y previa justificación de los gastos realizados. Caso de no justificarse gastos por la totalidad del importe de la subvención, se deducirán de este último plazo.

Artículo 4°.

Para control y seguimiento del proceso formativo se creará una Comisión compuesta por dos miembros designados por la Consejería de Agricultura y Pesca, otros dos por Fundescoop y otros dos por las Federaciones de Cooperativas Agrarias de Andalucía.

Artículo 5°.

La Consejería de Agricultura y Pesca, a propuesta de la Comisión prevista en el Artículo anterior, podrá condicionar el pago de los dos últimos plazos a la realización satisfactoria del curso según las previsiones y compromisos establecidos.

A tal efecto, Fundescoop deberá presentar a la Consejería de Agricultura y Pesca, informe detallada del desarrollo del Curso, así como entregar los diplomas correspondientes a los alumnos que hayan superado los enseñanzas impartidas.

Disposición Final.

Lo presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de julio de 1988

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 1 de julio de 1988, por la que se aprueba la segunda fase del plan de mejoras territoriales y obras de la finca Lagar de Gálvez, en Almayate, término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).

Para completar la racionalización de la explotación de la finca «Lagar de Gálvez», en Almayate, término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), el Instituto Andaluz de Reforma Agraria ha redac-